

ESTRATEGIA NACIONAL

FORTALECIMIENTO EN EL ABORDAJE DE LA TRATA DE PERSONAS EN GUATEMALA

2022-2023

INTRODUCCIÓN

La trata de personas, como bien se ha referido en la **Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional**, constituye una de las violaciones más atroces de los derechos humanos, siendo un compromiso de los Estados con su población, realizar todas las acciones necesarias para prevenir y combatir este delito.

Para disminuir la vulnerabilidad de la población que ha identificado como más afectada ante este delito, como lo son niños, niñas, adolescentes y mujeres, es indispensable mejorar las condiciones sociales, económicas, así como otros factores sociales en el país, lo cual debe ser un compromiso del Estado, de las autoridades, de los liderazgos a nivel local, de la iniciativa privada, entre otros actores que sumando esfuerzos y recursos, pueden generarse esos cambios en el país.

En Guatemala, país identificado como área geográfica de origen, tránsito, destino y retorno de víctimas de este delito, la trata de personas además constituye una amenaza en las fronteras tanto físicas como virtuales, además de la seguridad nacional.

Conscientes de la importancia de responder a compromisos del Estado de Guatemala y principalmente, aquellos sectores más afectados por este crimen, que incluye a víctimas nacionales como extranjeras, la **SVET** promovió en el marco de la **Comisión Interinstitucional contra la Trata de Personas –CIT-**, reuniones de las Subcomisiones de Prevención, Detección, Atención, Protección y Repatriación, así como la de persecución y sanción, contando con la presencia de autoridades y representantes institucionales ante este espacio de coordinación, quienes aportaron para la formulación de la presente estrategia, que está en correspondencia, además de algunas recomendaciones formuladas el presente año, a lo establecido en el Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, especialmente en mujeres y niños.

En tal sentido, para la implementación de la presente estrategia se requiere del compromiso, asignación del recurso humano y financiero de las instituciones que integran la CIT, así como aquellas vinculadas con la misma, que permita proteger a la población ante los tratantes, mejorar el acceso a la justicia de las víctimas de la trata de personas, así como la aplicación de sanciones a quienes cometan este delito en una o más de sus modalidades.

CONTENIDO

◆	Contexto de la trata de personas en Guatemala	4
◆	Recomendaciones priorizadas en materia de trata de personas	8
◆	Actores clave en la lucha contra la trata de personas	11
	- Autoridades de las instituciones que integran la CIT	
	- Gobernaciones Departamentales	
	- Alcaldes Municipales	
	- Organizaciones locales	
	- Líderes comunitarios	
◆	Estrategia país: Fortalecimiento en el Abordaje de la Trata de Personas en Guatemala, Seguimiento a Recomendaciones en Materia de Trata de Personas 2022-2023	13
	- Objetivos	
◆	Líneas de actuación prioritarias	13
	- Prevención	14
	- Detección, Atención, Protección y Repatriación	18
	- Persecución y Sanción	21
◆	Espacios de coordinación interinstitucional e Intersectorial	24
	- CIT	24
	- CODEVET	25
	- Redes VET	27
	- CORETT	28
	Anexos	
◆	- Mecanismo de UNIVET	29



CONTEXTO DE LA TRATA DE PERSONAS EN GUATEMALA

El Estado de Guatemala tiene el firme compromiso, de responder a la problemática de la trata de personas, un delito que atenta contra los derechos humanos y un crimen que violenta la dignidad de las personas.

Dicho delito utiliza a los seres humanos como una mercancía u objeto, generando graves daños, inclusive lesiones físicas, mentales y hasta psiquiátricas en las víctimas, sin distinción de su edad, género, nacionalidad, idioma, escolaridad, condición social o económica, la diversidad cultural y étnica.

Las causas básicas de la trata de personas son complejas debido al dinamismo del delito, pero dan cuenta del origen del problema, explicando las posibles razones y factores que de forma directa o indirecta son determinantes en la presencia de este fenómeno criminal en Guatemala, entre ellas:



De las **causas** identificadas anteriormente, se derivan algunos acontecimientos en las víctimas como consecuencia de la **comisión del delito de trata de personas**, las cuales varían según la modalidad y el contexto en el que realizó dicha explotación, entre ellas:

Consecuencias de la trata de personas:

Control psicológico por medio de chantaje

Agotamiento físico

Abuso sexual

Ausencia de higiene

Mala alimentación

Amenazas hacia la persona y su familia

Mentira o engaño respecto a su situación migratoria

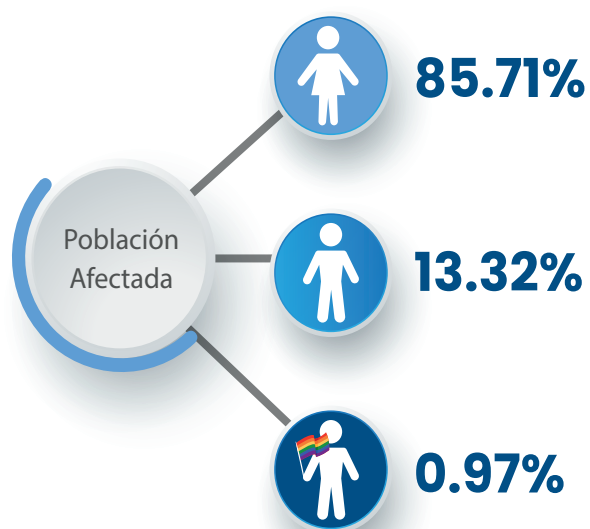
Limitación en acceso a servicios de salud

Exposición prolongada a situaciones de estrés

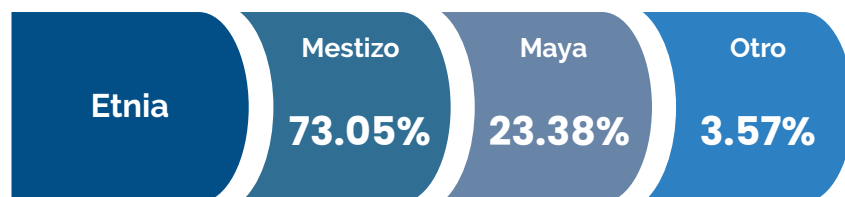
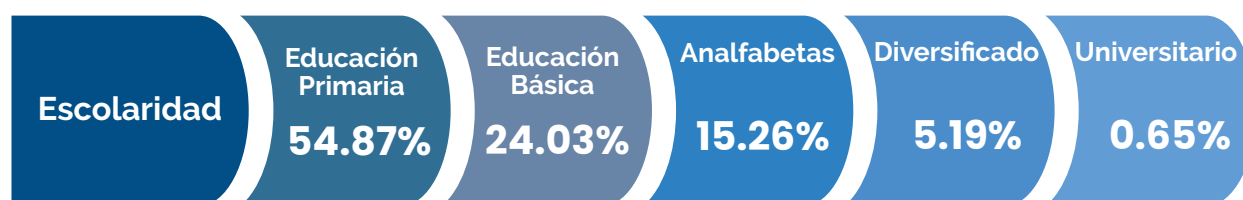
Posibilidad de muerte inminente

Así también, desde el año 2020, Guatemala al igual que diversos países a nivel mundial, ha implementado una serie de medidas relacionadas a la contención del COVID-19. En ese contexto, se determinó que los efectos generados por dicha pandemia afectó en diferentes ámbitos y con respecto a la trata de personas, de acuerdo con información compartida por instituciones con competencia en investigación y persecución del delito, los tratantes incrementaron la utilización, el acceso a internet y de redes sociales, para generar otras formas de captación de víctimas, principalmente de niños, niñas y adolescentes, lo cual determinó que las instituciones se adaptaran y afrontaran nuevos retos en el ámbito social, económico y de coordinación interinstitucional.

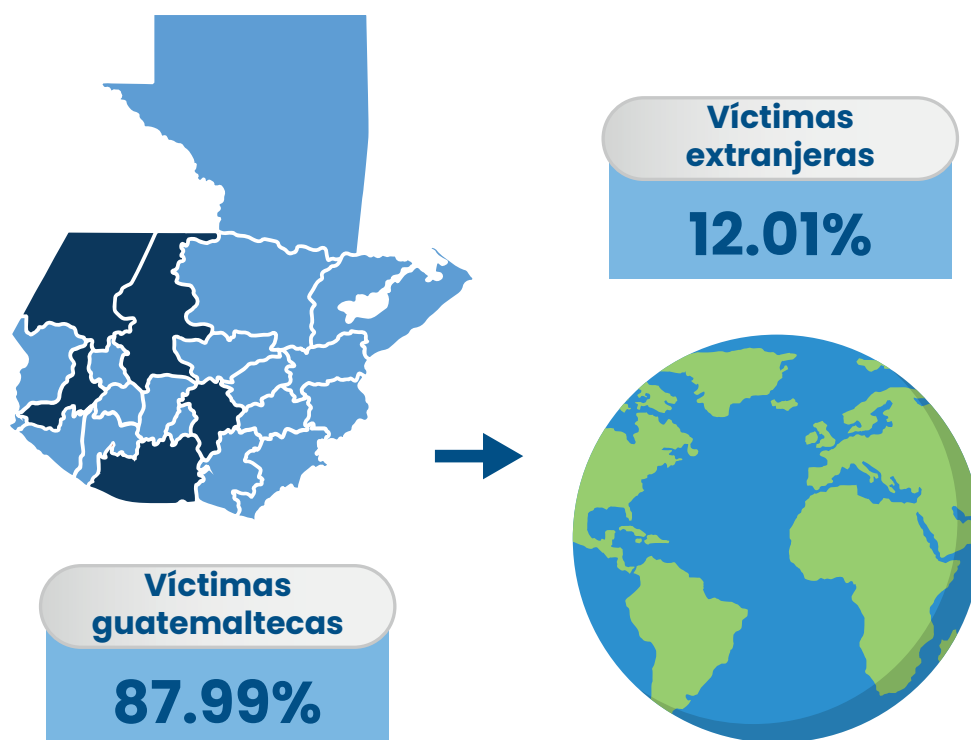
Guatemala ha sido identificado como un país de origen, tránsito y destino de la trata de personas; en ese sentido, es importante señalar que los reportes con datos estadísticos compartidos por las instituciones especializadas en la atención y protección a víctimas y sobrevivientes de trata de personas en el país, integrados en el Informe del Estado de Guatemala en materia de trata de personas publicado y presentado por SVET en el mes de julio del presente año, señalan que las mujeres continúan siendo el sector de población más afectado por este delito, en comparación a los hombres y en menor porcentaje a la población LGBTIQ+.



Asimismo, el informe describe que la niñez y adolescencia son las principales víctimas de la trata de personas y que este crimen no hace distinción a nivel de escolaridad, grupo étnico, nacionalidad, condición socioeconómica, entre otros.



Respecto a nacionalidad, el informe reporta que la mayoría de las víctimas atendidas durante el año 2021 son de nacionalidad guatemalteca y en el caso de las víctimas extranjeras, se determinó que eran originarias de países próximos a Guatemala como Honduras, El Salvador y México, pero no limita que se registre nacionalidades de países como Estados Unidos, Nicaragua, Venezuela, Argentina, entre otros casos registrados en los últimos años



Además, es importante señalar que los departamentos de **Guatemala, Quiché, Escuintla, Huehuetenango y Quetzaltenango**, han sido identificados como los departamentos con mayor incidencia como áreas geográficas de origen y rescate de víctimas de este delito.

Las modalidades del delito de trata de personas que mayor incidencia reportan, corresponden a explotación sexual, explotación laboral, reclutamiento de personas menores de edad para grupos delictivos, matrimonio forzado y trabajo forzado, por lo que, se requiere un abordaje integral y especializada de este fenómeno social, así como la intervención interinstitucional e intersectorial, coordinada y articulada, comprometidos en la prevención de sus causas y la articulación de esfuerzos que contribuyan a la restitución de derechos y proyecto de vida de las víctimas, como resultado del acceso a la justicia y reparación digna.



RECOMENDACIONES PRIORIZADAS EN MATERIA DE TRATA DE PERSONAS

Informe Trata de Personas, del Departamento de Estado de los Estados Unidos de América

El Departamento de Estado de los Estados Unidos de América, emite anualmente un informe sobre trata de personas a nivel mundial y en consecuencia comparte una serie de recomendaciones en las que se exhorta a fortalecer las medidas y en especial los esfuerzos de los gobiernos para cumplir con los estándares para la eliminación y combate a la trata de personas.

El Departamento de Estado coloca a cada uno de los países mencionados en el Informe de la Trata de Personas de en uno de cuatro niveles, como lo dispone la Ley de Protección a las Víctimas de la Trata. Esta asignación depende más del alcance de la acción del gobierno para combatir la trata que de la magnitud del problema en el país. Los análisis se basan en la medida de los intentos de los gobiernos por cumplir con las normas mínimas de la ley, para la eliminación de la trata de personas, las cuales son compatibles, por lo general, con el Protocolo de Palermo.

Este año, en el mes de julio el Departamento de Estado presentó su informe anual en materia de trata de personas, mediante el cual se publica que el Estado de Guatemala se clasifica en el nivel 2, de acuerdo a la clasificación que realiza dicho país.

Derivado de lo anterior, en el marco de sus atribuciones como institución coordinadora y asesora del Estado en la materia, promovió la realización de reuniones de las Subcomisiones de Prevención, Detección, Atención, Protección y Repatriación, así como de Persecución y Sanción, para socializar las recomendaciones priorizadas por ámbito de competencia.

Así también, se promovió la formulación de un documento que contiene una estrategia de país, para el abordaje de las recomendaciones emitidas en el referido informe, así como otras acciones consideradas por los representantes titular o suplente de las instituciones que integran la CIT y que participaron en dichos espacios de análisis y aportes, como acciones necesarias para el fortalecimiento de la intervención del Estado en materia de trata de personas en los diferentes ámbitos.

A continuación, se describen las recomendaciones priorizadas para el Estado de Guatemala en materia de Trata de Personas, publicadas en el Informe del Departamento de Estado de los Estados Unidos, las cuales se identificó tienen sinergia con aspectos identificados a nivel nacional en materia de trata de personas en el marco de la CIT:



Recomendaciones priorizadas en materia de trata de personas

- **Aumentar los esfuerzos para identificar proactivamente a las víctimas del trabajo forzada**, particularmente en el sector agrícola y el servicio doméstico.
- **Aumentar los esfuerzos para detectar indicadores de trata de personas entre personas migrantes**, incluidos los niños y niñas migrantes no acompañados y todas las personas migrantes que retornan y proporcionar a las víctimas servicios integrales.
- **Aumentar el financiamiento y el acceso a la protección de las víctimas**, en particular los albergues y los servicios especializados, para incluir a las víctimas LGBTIQ +, las víctimas masculinas y las víctimas que tienen hijos menores de 18 años.
- **Aumentar los esfuerzos de capacitación para identificar a las víctimas de la trata**, particularmente entre las poblaciones vulnerables, como los niños y niñas que trabajan, las personas migrantes y los repatriados, las personas trabajadoras sexuales y los niños y niñas detenidos por actividades ilícitas relacionadas con las pandillas.
- **Mejorar el monitoreo, la supervisión y la capacidad de las operaciones de albergues** para los niños y niñas víctimas de la trata de personas en todo el país, para prevenir el hacinamiento, el abuso y la negligencia.
- **Investigar enérgicamente los casos**, enjuiciar los delitos de trata y condenar a los tratantes con un mayor enfoque en los casos sospechosos de trabajo forzoso.
- **Investigar y responsabilizar penalmente** a los funcionarios del gobierno por complicidad en la trata de personas.



Recomendaciones priorizadas en materia de trata de personas

- **Aumentar los esfuerzos para investigar, procesar y condenar** a los turistas sexuales con niños y niñas y otras personas involucradas en la explotación sexual de niños y niñas.
- **Desarrollar un mecanismo** para asegurar que las víctimas reciban pagos de resarcimiento ordenados por los tribunales.
- **Ampliar la capacitación de jueces y fiscales**, para incluir capacitación para usar pruebas forenses y de otra índole, para asegurar que los casos de trata sean investigados y procesados como tales, en lugar de como delitos menores.
- **Proporcionar apoyo a la reintegración y protección de testigos**, incluyendo ayuda de migración para las víctimas migrantes irregulares, y a las víctimas una vez que salgan de los albergues para prevenir reincidencia como víctimas de trata de personas.
- **Examinar a profesionales médicos** cubanos y remitirlos a servicios apropiados.
- **Modificar la Ley contra la Trata de Personas.**
- **Ampliar las medidas de prevención**, incluyendo crear conciencia sobre el reclutamiento fraudulento para empleo en Guatemala y en el extranjero; implementar nuevos requisitos de registro de reclutadores; castigar a los patronos o reclutadores que cometan prácticas fraudulentas que faciliten la trata y eliminar los honorarios de reclutamiento que pagan los trabajadores.



ACTORES CLAVE EN LA LUCHA CONTRA LA TRATA DE PERSONAS

En el siguiente apartado, se describe a los actores clave que intervienen en los principales ejes de trabajo para prevenir y combatir la trata de personas en Guatemala, así como la atención especializada e integral a víctimas de este delito. Si bien, dichas instituciones actúan con base a mandato y competencia específica, pudieran coordinar y/o colaborar en más de un eje, o con otros en la lucha contra este delito.

1

Prevención

- MCD
- MINEDUC
- SCSPR
- SEPREM
- SOSEP
- Grupo A21
- PADF
- UNICEF
- UNODC
- ECPAT-Guatemala

2

Detección, Atención, Protección y Repatriación

- DEMI
- MINEX
- MINTRAB
- PGN
- SVET
- El Refugio de la Niñez
- Misión Redentora
- Fundación Sobrevivientes
- IGM
- MSPAS
- PDH
- SBS
- La Alianza
- OIM
- USAID

3

Persecución y Sanción

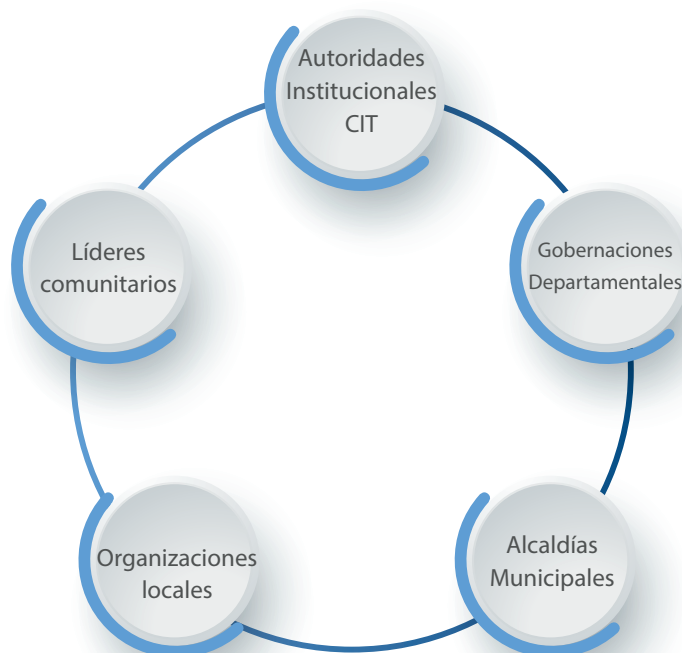
- MINGOB
- MP
- OJ
- PNC-DEIC
- ASFC
- World Vision Guatemala

4

Fortalecimiento Institucional

- SEGEPLAN

Adicional a los actores indicados anteriormente, es preciso visibilizar que las autoridades nacionales, departamentales y locales, protagonizan diversas alianzas para que la prevención y lucha contra la trata de personas alcance diferentes áreas del país y como se refirió anteriormente, es necesario la articulación de diversos sectores para que el delito sea abordado integralmente, involucrando a la población en las diversas acciones que se impulsen desde los diferentes ámbitos de intervención, como se muestra a continuación:





ESTRATEGIA NACIONAL:

FORTALECIMIENTO EN EL ABORDAJE DE LA TRATA DE PERSONAS EN GUATEMALA 2022-2023

◆ **Objetivos**

- Incidir en la reducción de los factores de riesgo y vulnerabilidad de la trata de personas a nivel nacional, promoviendo un abordaje integral, diferenciado y especializado
- Fortalecer la coordinación interinstitucional e intersectorial en el ámbito de prevención, detección, atención, protección, repatriación, persecución y sanción de la trata de personas en Guatemala. .



Líneas de actuación prioritarias

El abordaje de la trata de personas en Guatemala, requiere la integración de aportes y esfuerzos de diversos sectores de la población. En ese sentido, en el presente documento se comparten algunas líneas orientadoras sobre las acciones prioritarias a implementar en el corto y mediano plazo para la prevención, detección, atención, protección a víctimas, repatriación, persecución y sanción del delito de trata de personas, que permitan la correcta toma de decisiones y el logro de resultados enfocados a la protección de las víctimas.

PREVENCIÓN

Desarrollando acciones de comunicación, formación y coordinación, enfocados en prevenir la trata de personas.

DETECCIÓN, ATENCIÓN, PROTECCIÓN Y REPATRIACIÓN A VÍCTIMAS DE TRATA DE PERSONAS

Acciones orientadas a mejorar la detección, referencia y atención a víctimas de trata de personas, así como repatriaciones ordenadas y seguras.

PERSECUCIÓN Y SANCIÓN

Fortalecimiento de la capacidad de investigación, coordinación y formación en materia de investigación y sanción de la trata de personas.

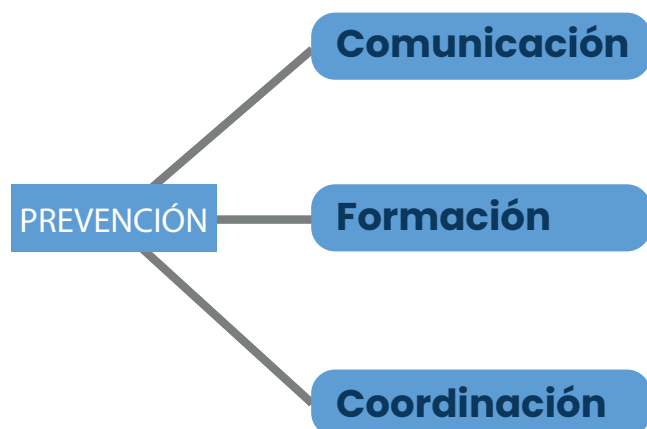
PREVENCIÓN

La estrategia de prevención va orientada a reducir los factores de riesgo ante la trata de personas, por medio de la promoción, respeto y protección de los derechos humanos. Esto incluye el conocimiento y caracterización sobre las diversas manifestaciones del delito, alertar a la población y otras acciones de información, sensibilización, capacitación y prevención del delito a nivel nacional, departamental y local, tomando en cuenta género, diversidad cultural y étnica, factores de vulnerabilidad en cada región del país, edad, cultura, idioma de los destinatarios de la información y el contexto de las comunidades priorizadas para su implementación.



Acciones estratégicas en materia de prevención:

En el marco de la prevención, las acciones contenidas en la estrategia, se clasifican de la siguiente forma:



A. Comunicación

Las acciones incluyen actividades que deben continuar en materia de información a la población en general, tomando en consideración los idiomas, la cultura, discapacidad, entre otros factores que deben analizarse en las iniciativas que se implementen, orientadas a prevenir la vulnerabilidad ante este delito.

Para estas acciones de comunicación se considerará la Campaña Corazón Azul, adoptada por el Estado de Guatemala para prevenir la trata de personas, así como la realización de alianzas con otros actores que trabajan con población indígena, garífuna y con discapacidad; así también, es importante recordar los mecanismos de SVET como el Plan Nacional, las UNIVET, las Ciberherramientas, así como otros recursos disponibles por instituciones gubernamentales, no gubernamentales y de organismos internacionales que trabajan en la prevención en el país.

- **Diseño e implementación de un plan de comunicación**, que incluya la socialización de materiales de la Campaña Corazón Azul y otros mensajes claves de prevención de la trata de personas.
- **Creación y socialización de spots radiales**, compartidos a nivel nacional y local en idioma español, maya, garífuna y xinca.
- **Elaboración de materiales digitales e impresos** dirigidos a población con discapacidad, para el abordaje inclusivo del delito de trata de personas, que incluya materiales en idioma braille, videos en lengua de señas, entre otros.

- **Socialización de campañas y materiales de prevención de la trata de personas**, en medios de comunicación, incluyendo Canal de Gobierno, TGW radio, redes sociales institucionales, entre otros.
- **Diseño y socialización de mensajes de prevención y alerta sobre la trata de personas**, por parte de las instituciones que integran la CIT, dirigidos a población vulnerable como: niñez, adolescencia, mujeres, población indígena, población con discapacidad, población LGBTIQ+, personas en situación de movilidad humana, entre otros.
- **Implementar la estrategia de cambio social** y de comportamiento en mensajes informativos y de prevención de la trata de personas.
- **Instituciones que integran la CIT promueven desde su página web**, una imagen de la Campaña Corazón Azul contra la Trata de Personas, que permita acceder a las personas a información sobre esta temática, principalmente mensajes de prevención.

B. Formación

Para mejorar las intervenciones del Estado en materia de prevención de la trata de personas, es importante que se formalicen procesos de capacitación, actualización de conocimientos o especialización de servidores públicos y personal que desarrolla acciones a nivel nacional.

- **Organización, coordinación, desarrollo e implementación de procesos** de capacitación, actualización y/o especialización en materia de prevención de la trata de personas a personas, dirigido a la población en general y/o a personal de organizaciones vinculadas a esta labor (comunicadores sociales, docentes, líderes comunitarios, instituciones gubernamentales, ONG, entre otros).
- **Acciones informativas, formativas y de prevención de la trata de personas**, dirigida a sectores de población priorizado incluyendo: niñez, adolescencia, mujeres, población indígena, población con discapacidad, población LGBTIQ+, entre otros.
- **Formulación, coordinación e implementación** de cursos virtuales y/o presenciales sobre la prevención de la trata de personas en modalidad sincrónica y/o asincrónica.
- **Formalizar alianzas intersectoriales** que permitan el desarrollo de cursos o diplomados en materia de trata de personas, derechos humanos, derechos de la niñez, entre otros.



C. Coordinación

Para la realización de las acciones priorizadas en la presente estrategia, las instituciones deberán identificar, promover y formalizar coordinación y alianzas con diferentes sectores a nivel local y nacional, que promuevan la unión de recursos para aumentar el alcance de las iniciativas que se realicen.

- ***Coordinación interinstitucional*** en el marco de la Comisión Interinstitucional contra la Trata de Personas para la formulación e implementación de estrategias de prevención de la trata de personas a nivel nacional.
- ***Articulación de esfuerzos interinstitucionales*** para la implementación de acciones de información, sensibilización, actualización y prevención de la trata de personas, dirigido a sectores priorizados de la población a nivel nacional, departamental y local en alianza con diferentes sectores del ámbito de comunicación e iniciativa privada.
- ***Realización de acciones informativas y de prevención*** en el marco de las CODEVET, REDES VET u otras instancias de coordinación a nivel departamental o municipal.
- ***Proponer alianzas con iniciativa privada y empresas***, para realizar acciones que permitan socializar mensajes orientados a desalentar la demanda en casos de trata de personas.

DETECCIÓN, ATENCIÓN, PROTECCIÓN Y REPATRIACIÓN

En el siguiente apartado, se comparte la propuesta de acciones estratégicas vinculadas al fortalecimiento de la detección e identificación de posibles casos de trata de personas, así como la atención integral, especializada y la repatriación para las víctimas y sobrevivientes de trata de personas.

Es importante resaltar la necesidad de fortalecer los esfuerzos en la restitución de derechos de víctimas y sobrevivientes, con el objetivo de fortalecer la intervención coordinada de las instituciones que por mandato deben brindar atención integral, diferenciada y especializada.



ACCIONES PRIORIZADAS:

A. Detección e identificación de posibles víctimas de trata de personas

A nivel nacional, es necesario fortalecer las capacidades del recurso humano que labora en instituciones de salud, seguridad, migración, trabajo, entre otras, para detectar indicadores de posibles casos de trata de personas, incluyendo las diferentes modalidades del delito reguladas en la legislación actual.

- **Implementación de acciones informativas y de prevención de la trata de personas y sus indicadores**, dirigidas a personas con permisos de trabajo temporal en el extranjero, así como a empresas reclutadoras de personal y servidores públicos en la detección e identificación de posibles casos.
- **Coordinación interinstitucional para la implementación de operativos** para la detección o identificación de posibles casos de trata de personas en la modalidad de explotación sexual y trabajo forzado, particularmente en el sector agrícola.
- **Organización e implementación de procesos formativos** sobre detección e identificación de posibles víctimas de trata de personas, dirigido a instituciones vinculadas a la detección, atención y protección a víctimas, principalmente a las instituciones que orientan su labor a población en condiciones de movilidad humana, incluyendo niñez y adolescencia migrante no acompañada.
- **Validación y procesos de capacitación en áreas geográficas priorizadas**, sobre la Guía de Identificación a Víctimas de Trata de Personas.
- **Inspecciones o supervisión de empresas** reclutadoras de persona para diferentes actividades a nivel nacional.

B. Atención y protección integral, diferenciada y especializada

Acciones orientadas a mejorar la intervención intersectorial y de equipos multidisciplinarios en la atención y protección a víctimas y sobrevivientes de trata de personas, incluyendo el fortalecimiento de capacidades y especialización del recurso humano.

- **Procesos de capacitación y talleres de formación** sobre el Protocolo de Coordinación Interinstitucional para la protección y Atención a Víctimas de Trata de Personas, entre otros temas relacionados.
- **Coordinación interinstitucional** para el fortalecimiento de la atención de primer orden y atención ambulatoria a niñez, adolescencia, mujeres y sus familias.
- **Fortalecimiento de las capacidades del personal vinculado** a los procesos de regularización migratoria, protección a testigos y reintegración familiar y comunitaria, con el objetivo de capacitar, actualizar y/o especializarlos en materia de trata de personas.
- **Coordinación interinstitucional** para la referencia a servicios de atención y protección integral, diferenciada y especializada en materia de trata de personas.
- **Organizar y realizar procesos formativos** que permitan dotar de capacidades a equipos multidisciplinarios de instituciones que realizan rescates y brindan atención a víctimas de trata de personas, con enfoque centrado en la víctima.

C. Repatriación ordenada, digna y segura para las víctimas

A este respecto, es importante tomar en cuenta que las instituciones que brinden atención a una víctima de trata de personas de nacionalidad extranjera o bien en el caso de guatemaltecos identificados como víctimas de trata en el extranjero, el Estado deberá velar que la repatriación se realice teniendo debidamente en cuenta su seguridad, en una forma ordenada, digna y segura.

- **Fortalecimiento de la coordinación y abordaje** de la niñez y adolescencia migrante repatriada, así como su referencia a programas especializados.
- **Desarrollo de procesos formativos** para fortalecer las capacidades del personal vinculado a los procesos de repatriación a víctimas de trata de personas.
- **Realizar procesos formativos con funcionarios diplomáticos y consulares de Guatemala** acreditados en el extranjero y extranjeros acreditados en Guatemala, que se vean reflejados posteriormente, en una mejor coordinación y atención a víctimas de trata de personas.

PERSECUCIÓN Y SANCIÓN

Para garantizar el acceso a la justicia de las víctimas y sobrevivientes de trata de personas, así como los resultados del accionar de instituciones como MP, PNC y OJ en materia de investigación, persecución y sanción del delito según normativa nacional e internacional, la presente estrategia proporciona líneas estratégicas para el fortalecimiento de la coordinación interinstitucional y con ello, reducir los factores de riesgo y vulnerabilidad ante la trata de personas, promoviendo la debida y pronta aplicación de la justicia.



ACCIONES PRIORIZADAS:

A. Investigación

En materia de trata de personas, un pilar principal para combatir la trata de personas es el enjuiciamiento exitoso de quienes cometen este delito, de esa cuenta, parte esencial de la presente estrategia es promover que las instituciones con competencia realicen acciones efectivas de investigación que permita identificar y sancionar a los responsables de participar en la comisión del delito de trata de personas.

- **Organización, coordinación y desarrollo de investigaciones** sobre trata de personas, principalmente en las modalidades de explotación sexual y explotación laboral.
- **Fortalecimiento de las capacidades técnicas y operativas** para los equipos encargados de la investigación del MP y PNC.
- **Mejorar la coordinación y el desarrollo de operativos** por medio de investigación proactiva en casos por trata de personas, que incluya la posible comisión o complicidad por parte de funcionarios públicos.
- **Fortalecer la investigación del delito de trata de personas** a nivel comunitario y local, principalmente en áreas fronterizas, aquellos departamentos con mayor número de denuncias por este delito o identificados de origen de las víctimas de trata de personas.
- **Mejorar la coordinación entre los centros de llamadas** de denuncias por trata de personas y las instituciones que realizan investigación del delito.

B. Coordinación

Para lograr resultados de investigación, persecución y sanción del delito de trata de personas, considerando que está clasificado como un delito de crimen organizado transnacional, se requiere que existan coordinaciones a nivel nacional e internacional. Para la presente estrategia se priorizaron las siguientes acciones:

- **Fortalecimiento de la coordinación nacional, regional, departamental y local** para la implementación de acciones orientadas a aumentar la utilización de los mecanismos de denuncia ciudadana, que permita mayores resultados en la persecución y sanción del delito de trata de personas.
- **Articulación de esfuerzos interinstitucionales para la implementación** de medidas de reparación digna, la protección a testigos y el seguimiento a la reintegración de las sobrevivientes del delito, en coordinación con instituciones que brindan atención a víctimas de trata de personas.
- **Fortalecimiento de la coordinación entre el Ministerio Público y la Policía Nacional Civil** que permitan la realización de investigaciones proactivas, así como resultado operativos en diferentes modalidades de la trata de personas, en sinergia con las sedes o delegaciones regionales de estas instituciones.
- **Realización de acciones operativas orientadas a investigar** la comisión del delito mediante la utilización de medios tecnológicos a nivel nacional o internacional, en coordinación con otras instancias de investigación a nivel regional o internacional.

C. Formación

- **Organización e implementación de procesos de capacitación, actualización y/o especialización** en materia de trata de personas a personas, dirigido a personal vinculado al sector justicia.
- **Coordinación e implementación de cursos sobre la persecución y sanción** de la trata de personas en modalidad sincrónica y/o asincrónica, especialmente dirigida a agentes policiales, fiscales y empleados judiciales, en coordinación con el Ministerio Público, Policía Nacional Civil y Organismo Judicial.



ESPACIOS DE COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL E INTERSECTORIAL

Para hacer efectiva la implementación de las líneas de acción prioritarias contenidas en la presente estrategia, es preciso señalar los principales espacios de coordinación para el impulso de acciones, alianzas y articulación de esfuerzos en la prevención, detección, atención, protección, repatriación, persecución y sanción de la trata de personas en Guatemala.

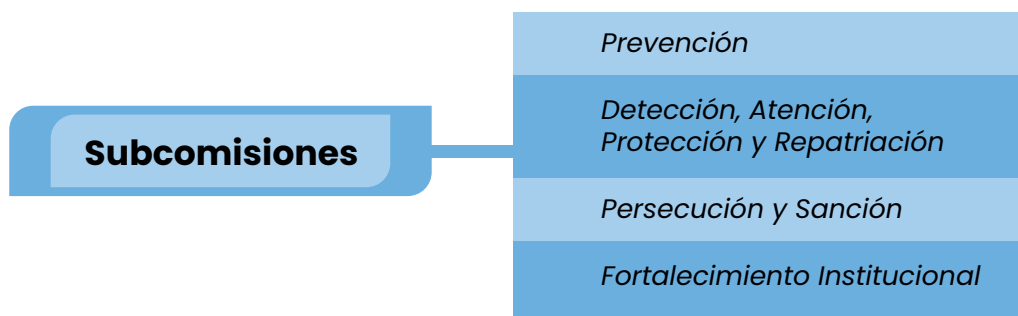
A continuación, encontrará información básica de los principales espacios de coordinación interinstitucional e intersectorial en Guatemala, así como datos de contacto respectivos que permitan la efectiva ejecución de acciones estratégicas contenidas en el presente documento.

1. Comisión Interinstitucional contra la Trata de Personas -CIT-

La CIT constituye el espacio de coordinación y articulación de esfuerzos en materia de trata de personas a nivel nacional. Es coordinada por la Secretaría contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas, por asignación de la Vicepresidencia de la República y es convocada por el Ministerio de Relaciones Exteriores, con base a lo establecido en el Acuerdo Secretarial No. 2-2009.

En esta comisión se trabaja coordinada, interinstitucional e intersectorialmente para el fortalecimiento de la prevención, detección, atención integral y protección de las víctimas y supervivientes, entre otras acciones.

La CIT está conformada actualmente por **32 instituciones de Gubernamentales, No Gubernamentales y Organismos Internacionales** con intervención específica en el tema de trata de personas en Guatemala y se organiza por subcomisiones siendo estas:



La CIT cuenta con un plan estratégico y cada año se elabora un plan operativo con base a las atribuciones institucionales y competencias de este espacio de coordinación.

DATOS DE CONTACTO CIT



Correo electrónico:

sandra.lopez@svet.gob.gt
vbacksvet.gob.gt
comisioncitguatemala@gmail.com



Teléfono:

2504-8888
ext. 141

2. Comisiones Departamentales de Prevención de la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas -CODEVET-

Estas instancias permiten la participación e incidencia en los Consejos Departamentales de Desarrollo, para fortalecer la articulación local y la coordinación interinstitucional con el gobierno local, de su incidencia y el compromiso político de las Gobernaciones Departamentales en estos temas.

Entre los principales objetivos está promover acciones en forma participativa entre diferentes sectores de acuerdo con su competencia, para prevenir a la población sobre los delitos de violencia sexual, explotación y trata de personas a nivel departamental y local.

Desde el año 2021, en el marco de las **CODEVET** se han impulsado acciones como:

- Reuniones ordinarias para la organización y coordinación interinstitucional, incluyendo formulación de plan operativo anual, manual de funciones, reglamento interno, otros.
- Organización y coordinación para la implementación de jornadas informativas para la prevención de la violencia sexual, explotación y trata de personas a nivel local.
- Organización e implementación de capacitaciones a personal de órganos jurisdiccionales y fiscalías especializadas en materia de trata de personas en Quetzaltenango; así también, la adhesión a la Campaña Corazón Azul.
- Creación de base de datos sobre la situación del fenómeno de la violencia sexual, explotación y trata de personas en el departamento de Totonicapán.
- Murales institucionales en el marco del Día Mundial contra la Trata de Personas en diferentes instituciones, así como iluminación, caminatas, foros, entre otros.

Los departamentos que cuentan actualmente con **CODEVET**, son los siguientes:

- Totonicapán
- Petén
- Quetzaltenango
- Chimaltenango

3. Redes Departamentales contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas -REDES VET-

De conformidad con las literales k y l de las Atribuciones de la SVET, contenidas en el artículo No. 5 de la Ley contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas, mandatan “Coordinar actividades y proyectos con entidades y dependencias del Estado, quienes podrán coadyuvar con la Secretaría, en lo que fuere solicitado”, y “Crear comités departamentales en el marco de las estrategias, políticas y objetivos de la Secretaría”, es en ello, en que se fundamenta la propuesta metodológica para el diseño y puesta en marcha de las Redes VET que tienen como objetivo articular esfuerzos institucionales en función de la prevención y reducción de la violencia sexual, explotación y trata de personas a nivel departamental y local.

Para el efecto, la SVET ha definido trabajar coordinadamente con las Gobernaciones Departamentales en aras de reducir los niveles de vulnerabilidad de víctimas o posibles víctimas de violencia sexual, explotación y trata de personas, así como para el combate de estos delitos, la persecución y sanción de quienes incurran en ello.

Dichas organizaciones están constituidas por representantes de instituciones gubernamentales, representantes de diferentes instancias de áreas de salud a nivel nacional, seguridad, investigación, organizaciones no gubernamentales, organismos internacionales, entre otros.

Cabe mencionar que, en aras de fortalecer estos espacios de coordinación interinstitucional, en el año 2021 se realizó la iniciativa de elevar la calidad de Comités vinculados a los Consejos de Desarrollo a nivel departamental, con el objetivo de proponer proyectos de desarrollo y garantizar la participación vinculada de todos los Alcaldes, como se describió en el apartado anterior.

Los diversos departamentos que conforman el país, cuentan con estas instancias de coordinación en las que SVET ha asignado a personal específico del Plan Nacional de Prevención de los delitos de Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas para acompañar y aportar a la coordinación y organización, así como el aporte de profesionales en las Direcciones Sustantivas en Guatemala.



DATOS DE CONTACTO CODEVET Y RED VET



Correo electrónico:

lorena.velasquez@svet.gob.gt



Teléfono:

**2504-8888
ext. 121**

4. Coalición Regional contra la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes –CORETT

La Coalición Regional contra la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes –CORETT, representa el marco de acción regional de coordinación y cooperación entre los países para el abordaje integral de la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes, que ha sido consolidada como un espacio de intercambio de buenas prácticas y una fuente de asesoramiento en la materia para los países que lo requieran.

Está integrada por Comités, Comisiones, Consejos y Coaliciones Nacionales contra la Trata de Personas de los 9 países miembros, entre ellos: México, Guatemala, Belice, Honduras, El Salvador, Nicaragua, Costa Rica, Panamá y República Dominicana.

Para el 2022, los países miembros delegaron a Guatemala por medio de la SVET, el ejercicio de la PRESIDENCIA de la CORETT y Costa Rica a través de la CONATT, la Secretaría Técnica.

DATOS DE CONTACTO CORETT



Correo electrónico:

lorena.velasquez@svet.gob.gt



Teléfono:

**2504-8888
ext. 106**



Página web:

www.coalicioncorett.com



COALICIÓN REGIONAL
CONTRA LA TRATA DE PERSONAS Y EL TRÁFICO ILÍCITO DE MIGRANTES



Unidades Móviles para la Prevención de la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas -UNIVET-

UNIVET es un mecanismo para fortalecer actores locales en materia de prevención de los delitos de violencia sexual, explotación y trata de personas, en áreas geográficas de mayor incidencia de personas migrantes, personas migrantes retornadas, solicitantes de refugio y refugiados y otras necesidades de protección internacional, otras poblaciones en riesgo a través de la sensibilización y coordinación interinstitucional presente en las comunidades.

Las UNIVET representan una iniciativa diseñada e implementada como una forma efectiva y diferente de llevar información sobre violencia sexual, explotación y trata de personas a la población en general y más especialmente, a quienes residen en áreas más alejadas y vulnerables del país, con énfasis en niñez y adolescencia en las áreas geográficas priorizadas para el alcance de este proyecto. Así también, permite brindar a la población asesoría y capacitación para prevenir los delitos VET.

Esta iniciativa fue desarrollada por SVET con el apoyo económico de la Agencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo -ACNUR- y la asistencia técnica de Refugio de la Niñez, como Organización No Gubernamental.

Las UNIVET utilizan recursos informativos y formativos para abordar los temas de violencia sexual, explotación y trata de personas en forma directa a la población, al mismo tiempo que se constituye como un equipo con la disposición de apoyo para presentar denuncias en portales digitales y asesoría para denunciar en instituciones claves del sector justicia como Ministerio Público, Policía Nacional Civil, Juzgados de Paz, entre otros.

Cuando se lanza el proyecto de UNIVET, se presentaron 6 unidades que consisten en vehículos acondicionados específicamente para ese trabajo de prevención e información sobre los delitos VET en las comunidades más alejadas del país, posteriormente, surge la 7ª. UNIVET como una unidad “todo terreno”, para llegar a comunidades del departamento de Huehuetenango. Es decir, que a la fecha se cuentan con 7 UNIVET recorriendo el país en áreas priorizadas.

Para alcanzar los objetivos de esta iniciativa, es importante el compromiso y participación de las Gobernaciones Departamentales, Oficinas Municipales de la Mujer, Oficinas Municipales de la Juventud, Secretarías de Obras Sociales de la Esposa del Alcalde, Subdirección General de Prevención del Delito de la Policía Nacional Civil, organizaciones locales comunitarias, entre otros sectores.

Cobertura geográfica priorizada:

Unidad	Zonas de cobertura priorizadas
UNIVET 1	Petén
UNIVET 2	Huehuetenango
UNIVET 3	Chiquimula, Izabal, Jutiapa, Jalapa, El Progreso, Zacapa
UNIVET 4	Guatemala, Sacatepéquez, Chimaltenango, Escuintla
UNIVET 5	Alta Verapaz y Baja Verapaz
UNIVET 6	Quiché, Quetzaltenango, Sololá, Totonicapán
UNIVET 7	San Marcos

Así también, atienden se atienden solicitudes de otras áreas geográficas, para lo que se comparten los siguientes datos de contacto:

➤ DATOS DE CONTACTO CORETT



Correo electrónico:

lorena.velasquez@svet.gob.gt



Teléfono:

**2504-8888
ext. 121**





GOBIERNO *de*
GUATEMALA
VICEPRESIDENCIA

SECRETARÍA CONTRA
LA VIOLENCIA SEXUAL,
EXPLOTACIÓN Y TRATA
DE PERSONAS



COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL
CONTRA LA TRATA DE PERSONAS

Conoce más de SVET



GOBIERNO *de*
GUATEMALA
VICEPRESIDENCIA

SECRETARÍA CONTRA
LA VIOLENCIA SEXUAL,
EXPLOTACIÓN Y TRATA
DE PERSONAS



COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL
CONTRA LA TRATA DE PERSONAS